



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

ACTA DE LA SESIÓN ÚNICA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo, siendo las 12:30 horas del día 20 de diciembre de 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Inclusión, sita en el predio ubicado en la calle 57 No. 18 entre calle 12 y calle 14, Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión, a efecto de celebrar la Sesión Única 2024, por lo que se procede a desahogar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.
4. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética
6. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.
7. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024.
8. Presentación y Aprobación de los Indicadores de Cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta 2024.
9. Presentación y Aprobación del cuarto Informe Trimestral de Actividades 2024.
10. Presentación y Aprobación del cuarto Informe Trimestral de Denuncias 2024.
11. Presentación y Aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2024.
12. Presentación y Aprobación del Organigrama y Directorio 2024.
13. Ratificación / Presentación de la Persona Consejera
14. Ratificación del Formato de Primer Contacto para la presentación de Denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
15. Clausura de la sesión.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Secretaría de Inclusión, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, procede al pase de lista de asistencia de los presentes, con la finalidad de verificar que se encuentran presentes, cuando menos, la mitad de los integrantes del Comité de Ética, para que se proceda a llevar a cabo esta sesión única:

LISTA DE ASISTENCIA		
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética
1	Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Presidente/a
2	Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Secretario/a Ejecutivo/a
3	Diego Abraham Herrera Farfán	Secretario/a Técnico/a
4	Jorge Francisco Hoil Lee	Primer miembro titular electo
5	Gaspar Alberto Cahuich Ramírez	Suplente del Primer miembro
6	Gaspar Rangel Zavala,	Segundo miembro titular electo
7	Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Suplente del Segundo miembro
8	Cindy Jesús Trejo Farfán	Tercer miembro titular electo
9	Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Suplente del Tercer miembro
10	Ligia Eugenia Villaruel Castillo	Titular del Órgano Interno de Control

Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Ética, se declara que existe quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2. Lectura del orden del día.

Se dio lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad por el Comité de Ética.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

3. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

El/la Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética de Secretaría de Inclusión, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 22 de noviembre al 12 de diciembre de 2024. Se nominaron 6 candidatos para representar a los niveles jerárquicos: 3 Directores de Área; 1 Jefatura de Departamento/Dirección General; y 2 Enlaces Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 13 al 19 de diciembre de 2024. La votación se llevó a cabo mediante un formulario creado para tal fin, por lo cual, en su inmediata conclusión se corroboró el computo de los votos y se notificó a quienes obtuvieron el primero y segundo lugar en la votación, para ocupar el cargo de integrante titular y suplente electo, respectivamente.

El total de votos registrados fue de 87 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación:

Nombre del Servidor Público	Nivel jerárquico	Cargo	Votos
Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Titular de la Unidad Administrativa	Presidente/a del Comité de Ética	N/A
Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento	Secretario/a Ejecutivo/a	N/A
Diego Abraham Herrera Farfán	Dirección de promoción y vinculación	Secretario/a Técnico/a	N/A
Jorge Francisco Hoil Lee	Dirección para la Discapacidad	Primer miembro titular electo con voz y voto	17
Gaspar Alberto Cahuich Ramírez	Dirección General de Grupos Vulnerables	Suplente del Primer miembro titular electo	12
Gaspar Rangel Zavala	Subdirector de Atención Ciudadana	Segundo miembro titular electo con voz y voto	19
Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Director de Diversidad Sexual	Suplente del Segundo miembro titular electo	10
Cindy Jesús Trejo Farfán	Analista	Tercer miembro titular electo con voz y voto	15
Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Analista	Suplente del Tercer miembro titular electo	14
Ligia Eugenia Villaruel Castillo	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control	N/A

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo Del Estado



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

de Campeche, el/la Presidente/a pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante del Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

4. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

5. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

6. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.

Continuando con el orden del día, el/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, cede el uso de la voz al Presidente/a del Comité a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité:

Presidente/a del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?".

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidente/a del Comité de Ética: "SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"

Realizada la protesta, el/la Presidente/a del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, la/el Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la instalación del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Instalación; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Inclusión e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que tienen.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

7. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024.

Se realiza la presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT 2024), en el cual se especifican las actividades que va a realizar el Comité de Ética durante el 2024. Los integrantes del Comité de Ética declaran estar de acuerdo con las actividades establecidas y las aprueban por unanimidad.

8. Presentación y Aprobación de los Indicadores de cumplimiento a los códigos de ética y de conducta

A continuación, el/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta los indicadores de cumplimiento a los códigos de ética y de conducta seleccionados, y solicita votar de la forma acostumbrada respecto a la aprobación de los mencionados indicadores. Los integrantes manifiestan estar en acuerdo con los principios y valores seleccionados, por lo que se aprueba por unanimidad.

9. Presentación y Aprobación del Informe Trimestral de Actividades 2024.

Se realiza la presentación del Informe trimestral de actividades, con las actividades realizadas de acuerdo al PAT 2024, por lo que el/la Secretario/a Ejecutivo/a del Comité manifiesta que el presente informe comprende el período del 1 octubre al 31 de diciembre de 2024 y procede a leerlo. Los integrantes del comité de ética aprueban por unanimidad el informe y lo firman.

10. Presentación y Aprobación del Informe Trimestral de Denuncias 2024

Se realiza la presentación del Informe trimestral de denuncias, el cual menciona que no se recibieron denuncias durante el trimestre de octubre a diciembre de 2024, por lo que los integrantes aprueban por unanimidad el informe y lo rubrican para ser firmado por el presidente del comité.

11. Presentación y Aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2024

La secretaria ejecutiva presenta el calendario anual de sesiones 2025, estableciendo las fechas en las que se llevarán a cabo, quedando de la siguiente manera:

Sesión Única	Diciembre 2024
--------------	----------------



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

12. Presentación y Aprobación del Organigrama y Directorio 2024

Se presenta el organigrama y directorio con los datos de los integrantes del Comité de Ética y mencionan que sus datos son correctos, por lo que proceden a rubricarlo y aprobarlo por unanimidad.

13. Ratificación / Presentación y Aprobación de la Persona Consejera

La/el Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que se llevara a cabo la convocatoria para seleccionar a la Persona Consejera, la cual será presentada en la primera sesión del comité de ética del 2025.

14. Ratificación del Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento sexual y acoso sexual.

Se presenta el documento de formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual seguirá utilizándose en caso de recibir una denuncia al respecto.

15. Clausura de la sesión.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva de este Comité informa que se han agotado los temas establecidos en el orden del día, por lo que procede a dar por clausurada la sesión, a cargo del Presidente/a del Comité de Ética:

Siendo las 14:00 horas del día, se da por concluida la Sesión Única 2024, en la cual se reunieron las personas servidoras públicas e integrantes del Comité de Ética, que suscriben el presente documento.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

Correspondiente al Acta de la Sesión Única 2024


L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron
Presidente del Comité de Ética
Titular de la Unidad Administrativa


Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes
Secretaria Ejecutiva
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento



GOBIERNO
DE TODOS



INCLUSIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Lic. Diego Abraham Herrera Farfán
Secretario Técnico
Dirección de promoción y vinculación

Psic. Jorge Francisco Hoil Lee
Primer miembro titular electo
Dirección para la Discapacidad

Mtro. Gaspar Alberto Cahuich Ramírez
Suplente del Primer miembro titular electo
Dirección General de Grupos Vulnerables

C.P. Gaspar Rangel Zavala
Segundo miembro titular electo
Subdirector de Atención Ciudadana

Lic. Juan Luis Rodríguez Lizárraga
Suplente del Segundo miembro titular electo Director de Diversidad Sexual

Lic. Cindy Jesús Trejo Farfán
tercer miembro titular electo
Analista

Ing. Alejandra Guadalupe Castillo Castillo
Suplente del tercer miembro titular electo.
Analista

Psic. Ligia Eugenia Villaruel Castillo
Titular del Órgano Interno de Control